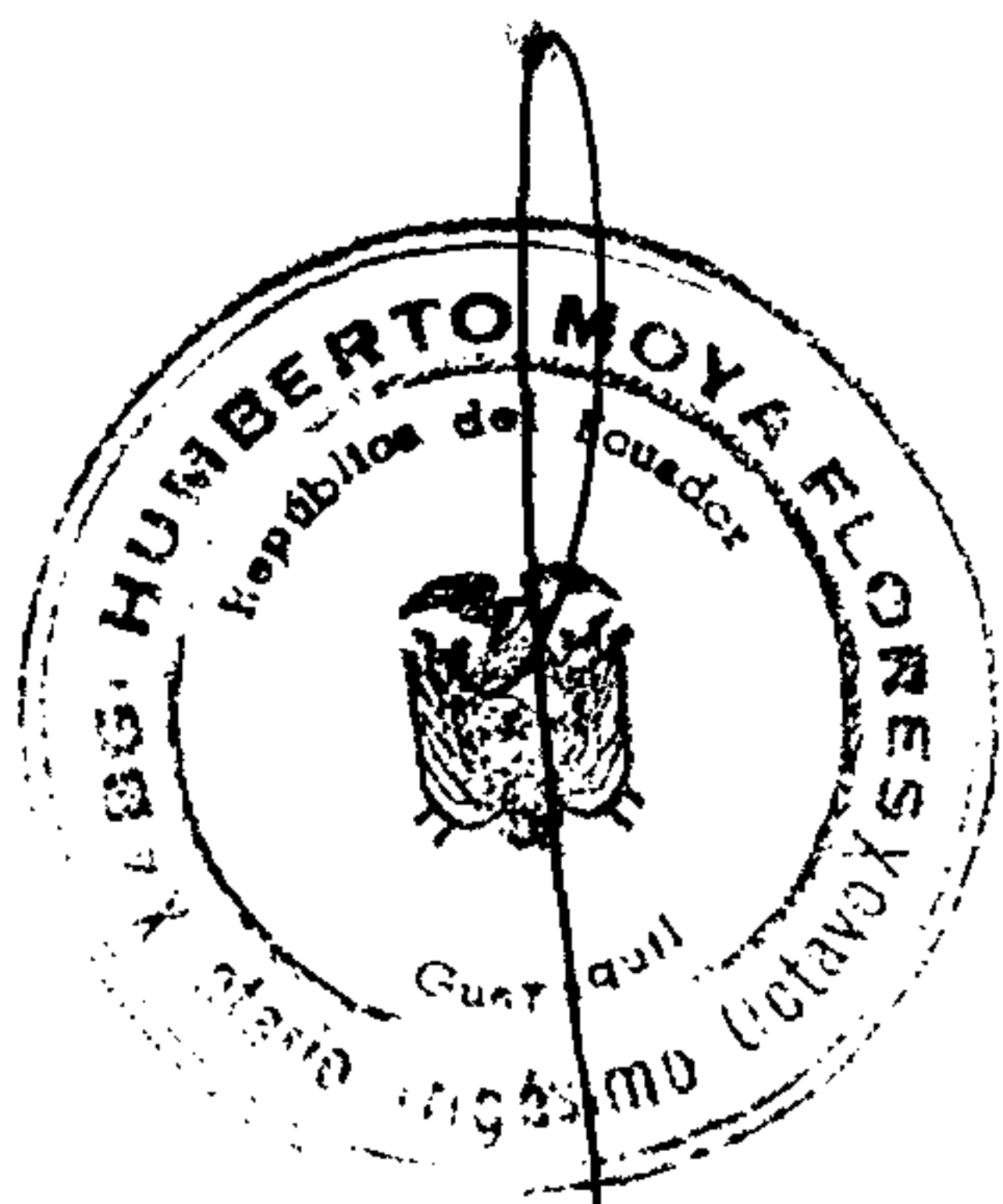
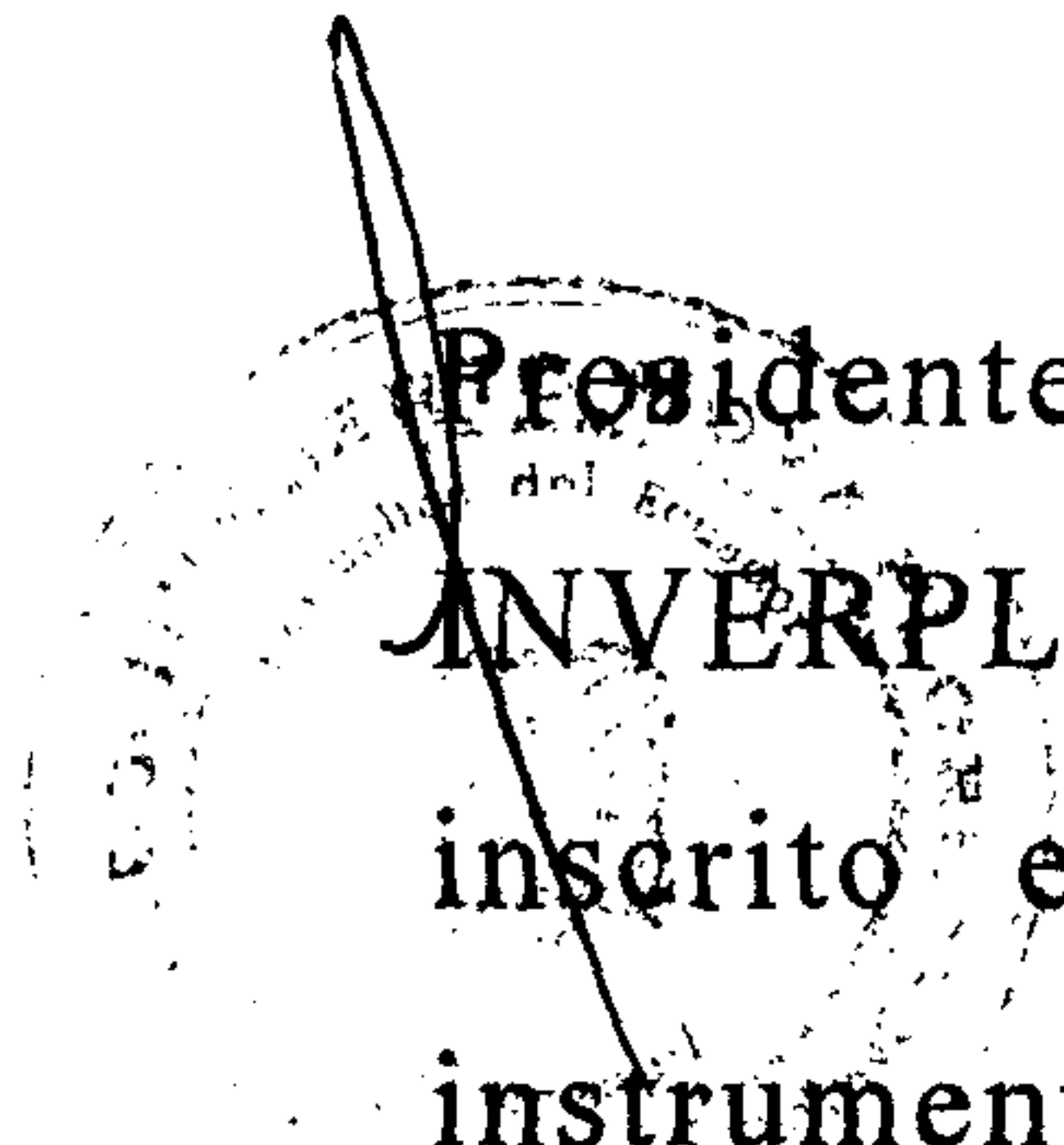




No. 089/2000 ESCRITURA DE 02
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INVERPLAN S.A.-----
CUANTIA: US\$800,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de octubre del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Arquitecto JOSE SERRANO HELOU, en su calidad de Presidente y representante Legal, de la Compañía INVERPLAN S.A. quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, arquitecto y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento De Capital y Reforma De Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura pública, el arquitecto JOSE SERRANO HELOU, en su calidad de

Handwritten signature/initials

Presidente y representante Legal de la Compañía INVERPLAN S.A., cuyo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta a este instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por escritura pública que autorizó el Notario Público, Doctora Norma Plaza de García, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía INVERPLAN S.A., con un capital social de un quinientos mil sucres. B) Que mediante escritura otorgada ante el Notario Público Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la mencionada compañía aumentó su capital a DOS MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto. C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto. D) La Junta general Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERPLAN S.A., en sesión celebrada el diez de octubre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos: 1) Que en adelante se exprese el capital de la compañía en dólares de los



Estados Unidos de América, por lo tanto, el valor de cada acción posteriormente se expresará en cuatro centavos de dólar; 2) Aumentar el capital de compañía en la suma de seiscientos dólares, su forma de suscripción y pago; establecer un capital autorizado; reformar el artículo quinto del Estatuto Social; y autorizar al Presidente o quien legalmente lo subroge a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el arquitecto JOSE SERRANO HELOU, en su calidad de Presidente de la compañía INVERPLAN S.A., ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diez de octubre del dos mil, declara: a) Que el capital de la compañía en adelante se expresará en dólares de Estados Unidos de América, por lo tanto, el valor de las acciones se expresará posteriormente, en cuatro centavos de dólar; b) Que el capital queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de quince mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; por lo tanto una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía tendrá un capital de OCHOCIENTOS DOLARES. C) Que los SEISCIENTOS DOLARES correspondientes al aumento de capital se encuentran divididos en quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada

una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de acuerdo a lo detallado en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diez de octubre del dos mil; d) Se establece un capital autorizado. e) Que el socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana; g) Que queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios mencionada en el literal d) de la cláusula anterior; y, f) Bajo juramento, que se encuentra acreditado la correcta integración del aumento de capital de la compañía. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la Compañía INVERPLAN S.A., celebrada el diez de octubre del dos mil; y, B) Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada María Auxiliadora Ramírez.- Registro número.- Cinco mil trescientos cincuenta y uno .- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA INVERPLAN S.A.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

[Handwritten signature]

JOSE SERRANO HELOU

Ced. U. No. 120000540-1

Cert. Vot. 0087-259

INVERPLAN C.A.

R.U.C. 0991026681001



EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **CINCO FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE NOVIEMBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0008199
DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E),
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 26 DE
DICIEMBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL
MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INVERPLAN S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN
ESTA NOTARIA EL 18 DE OCTUBRE DE 2000.

GUAYAQUIL, 09 DE ENERO DEL 2001

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Inésimo Ullave de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IT-0008199, dictada el 26 de diciembre del 2.000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía INVERPLAN S.A. docto 17.099 o 17.109, número 3.849 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 4.960 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 23 de Febrero del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 23 de Febrero del 2.001

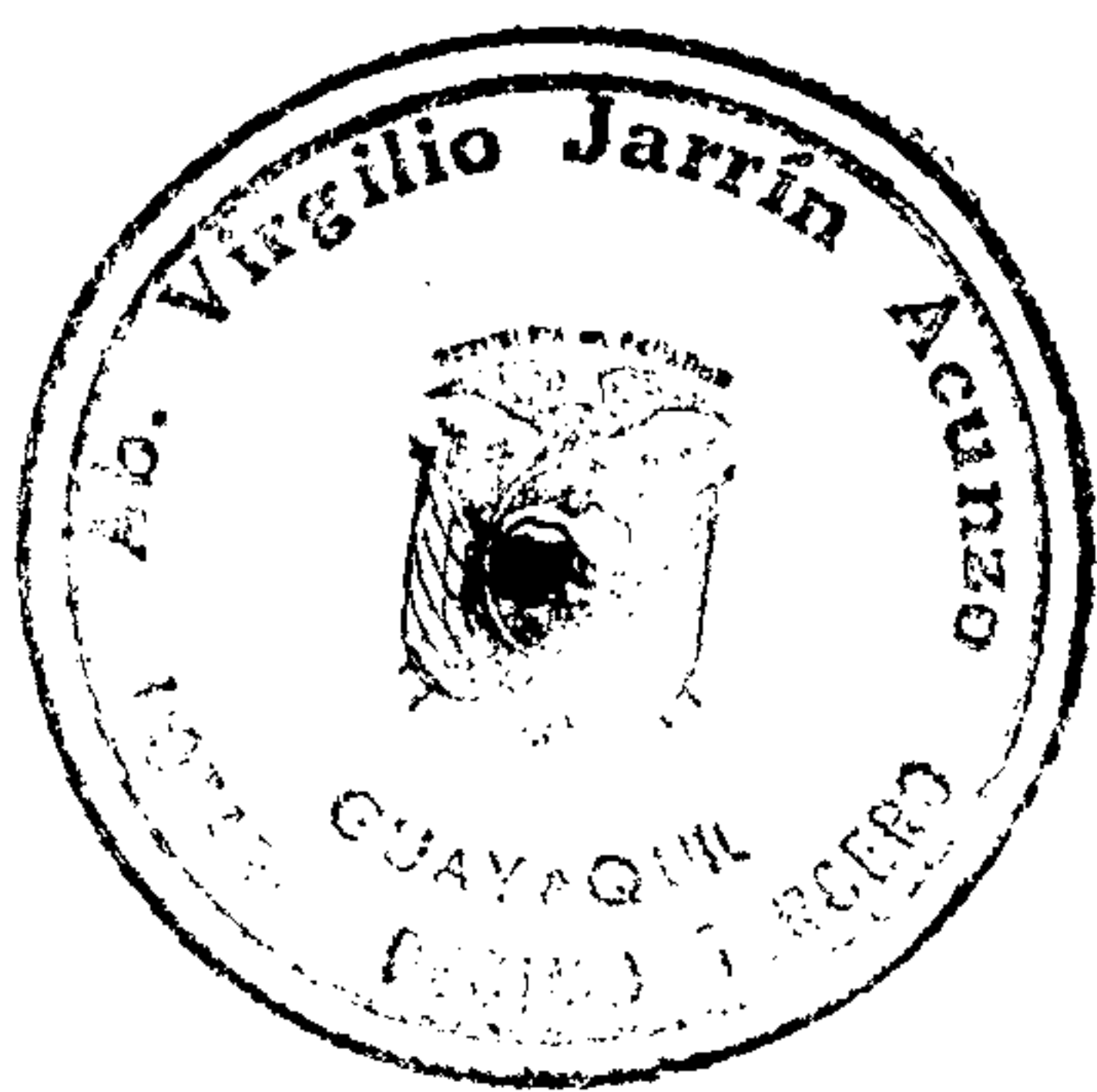

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, 23 de Febrero del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0008199 de fecha 26 de Diciembre del 2000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA INVERPLAN S.A.; de fecha 28 de Abril de 1986 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 08 de Marzo del 2.001.-




Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil